

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que no sea de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. nú n. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 168.

Reclamados por el Juzgado de Cargas de Tineo, los procesados por expedición de moneda falsa, Angel Gonzalez Rubio, Domingo Clemente Sanchez y Antonio Garcia de la Mata; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición en caso de ser habidos.

Santander 20 de Agosto de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Circular núm. 169

Encargo á los señores Alcaldes de

esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición, caso de ser habido, de Ricardo Reboul Isasi, reclamado por el Juzgado de instrucción de esta ciudad, en virtud de exhorto del de Pinar del Rio, Isla de Cuba.

Santander 23 de Agosto de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia.

Señas del Ricardo.

Natural de Málaga, de 55 á 59 años, casado, de estatura baja, de constitución regular, color blanco rosado, ojos azules, pelo corto y rubio aunque algo canoso, con bigote, viste decentemente y vivió en la Habana, calle de Prado, 31 y fué recaudador de contribuciones atrasadas en dicho Pinar del Rio.

Número 5.739

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Docal, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 25 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de hierro, al sitio que llaman barrio de Rios, término del lugar de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda al N. mina «Panciacas», S. minas «Bonita» y «Sevilla-na», al E. las mismas minas, y por el O. con las minas «Trinidad» y «Muda».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la mina «Trinidad», y de él se medirán al S. 100 metros ó los que resulten hasta intestar con la mina «Bonita», 1.ª estaca; de esta al O. 300 metros ó los que haya hasta intestar con la

mina «Muda», 2.ª estaca; de esta al N. 100 metros 3.ª; de esta al E. 200 la 4.ª; de esta al N. 600 la 5.ª; de esta al E. 600 la 6.ª; de esta al S. 200 la 7.ª; de esta al O. 100 la 8.ª; de esta al N. 100 la 9.ª; de esta al O. 100 la 10.ª; de esta al S. 100 la 11.ª; de esta al O. 100 la 12.ª; de esta al S. 100 la 13.ª; de esta al O. 100 la 14.ª; de esta al S. 100 la 15.ª; de esta al E. 100 la 16.ª; de esta al S. 200 la 17.ª, y de esta al punto de partida 200 metros y quedará cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 14 de Agosto de 1894.

P. A.,

A. de Odriozola.

Número 5.740.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Juan José Arriola, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 14 pertenencias con el nombre de «Larga», de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña de Argés, término del lugar de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, que linda al E. el rio Pas, y por los demás vientos con terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una roca que sobresale marcada con una cruz distante 360 metros, dirección N. de la Torre de la Iglesia del pueblo, y desde el se medirán al E. 160 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta al N. 100 metros

la 2.ª; de esta al O. 200; de esta al S. 100; de esta al O. 800; de esta al S. 100; de esta al E. 100; y con 200 al N. queda así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Agosto de 1894.

P. A.,

A. de Odriozola.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edicto

En el Boletín oficial de esta provincia número 179 del día 9 de Mayo último y Gaceta de Madrid número 135 correspondiente al 15 de dicho mes, se publicó un edicto de esta Delegación anunciando que en la noche del 4 al 5 del actual habían sido sustraídos del almacén de efectos timbrados que el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, don Angel B. Perez y Compañía, tiene en la calle del Muelle, número 36, de esta capital, los timbres de comunicaciones, especiales móviles y para títulos de la Deuda y demás valores industriales y mercantiles que con la numeración de los pliegos á que correspondían se insertaban en dicho edicto. Y habiéndose cometido un error en la numeración de los timbres para títulos de la Deuda y demás valores in-

dustriales y mercantiles de 625 pesetas, se hace constar que los sellos sustraídos de aquella clase en número de 1120 fueron los números 608 al 10 y 1186 al 1205, en vez de los números 1196 al 2005, como por error se expresó en dichos anuncios.

Lo que se hace saber para conocimiento del público, quedando así subsanado el error cometido.

Santander 23 de Agosto de 1894.—El Delegado, Ramon María P. Carrasco.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 164.

El día 26 de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, se celebrará la subasta para la enagenación de 24 trozos de roble, equivalentes á 13 metros y 437 decímetros cúbicos, procedentes del monte Tornes y que se encuentran depositados á cargo del Alcalde de barrio del pueblo de Buyeró, bajo el tipo de 48 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 22 de Agosto de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En los días 30 y 31 del actual, tendrá lugar en este Ayuntamiento y sitios de cestumbre la cobranza de contribuciones territorial é industrial pertenecientes al primer trimestre del año económico de 1894 á 1895.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Peñarrubia 19 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Zona de Laredo

Recaudación de contribuciones

Días en que se ha de efectuar la cobranza de contribuciones territorial industrial, minas y carruajes de lujo en los Ayuntamientos de:

Voto, los días 27, 28 y 29 Agosto.

Limpias, 30 y 31 idem.

Ampuero, 1, 2 y 3 Setiembre.

Liendo, 4 y 5 idem.

Ayuntamiento de Polaciones

El reparto de la contribucion sobre la riqueza urbana de este término municipal del ejercicio de 1894 á 1895, se halla expuesto al público por el término de quince días, contados desde su insercion en el «Boletín oficial» en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación.

Polaciones 12 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Juan Rábago.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Los repartimientos de las contribu-

ciones territorial y pecuaria y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1894 á 95, se hallan expuestos al público por término de quince días, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Bárcena de Cicero á 13 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

Ayuntamiento de Camaleño

El repartimiento de la contribucion territorial de este Ayuntamiento, sobre la riqueza urbana descubierta, confeccionado para el actual ejercicio económico, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarle los interesados y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Camaleño 20 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Tomás G. Encinas.

Ayuntamiento de Liendo

Formado el repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente de 1894 a 95, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la insercion en el Boletín para que todos los interesados puedan examinarle durante el plazo indicado y producir las reclamaciones que á su derecho crean convenientes.

Liendo 17 de Agosto de 1894.—Faustino Perez.

Providencias judiciales

Edicto

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos promovidos sobre pago de pesetas por el Procurador don Marcelino Aparicio de la Rosa, en nombre de don Enrique Lopez Barredo y doña Nieves Lopez Herrera, contra la herencia de don Antonio Rodriguez Dorado, se sacan á pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

Pesetas

Un taller de carruajería construido de nueva planta y radicante en esta ciudad con entradas por las calles de Magallanes y San Luis, sin número de población, compuesto de bajo y un piso; edificado de mampostería y montado sobre calumnas de hierro: mide cincuenta y seis pies de frente por ciento cincuenta y cuatro de fondo, limitando al Norte con prolongación de la calle de Magallanes, Sur Travesía de Peñas Redondas ó calle de San Luis, Este Tejavana de don José Herrera, y sucesores de don Juan An-

tonio Sarasola, y Oseteparez medianera con don Francisco Pedrosa y don Cayetano Sanchez. Está valorada incluyendo sus derechos y servidumbres, tasada en veinte y siete mil ciento veinte y ocho pesetas.

Pesetas

27128

Dos fraguas completas ó sea dos vigornias y dos ventiladores, tasados en quinientas pesetas.

500

Una máquina de recalcar, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

250

Una máquina de taladrar, tasada en ciento veinte y cinco pesetas.

125

Una máquina de volver áros, tasada en cien pesetas.

100

Una taza de fundicion para poner áros, tasada en ciento cincuenta pesetas.

150

Cinco hornillos de cerrajero, tasados en ciento veinte y cinco pesetas.

125

Cuatro bancos de carpintero en regular uso, tres con barrilete de hierro y los cuatro con torno tasados en cuarenta pesetas.

40

Diez pares de tenazas de fragua, tasadas en veinte pesetas.

20

Veinte estampas de fragua tasadas en veinte pesetas.

20

Dos machos de fragua, tasados en diez pesetas.

10

Dos martillos de fragua, tasados en cuatro pesetas.

4

Seis gatos de aprieto pequeños, tasados en diez y ocho pesetas.

18

Un ascensor con ocho poleas para subir los carruajes á piso alto, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

250

Sumando todos los indicados bienes la cantidad de veinte y ocho mil setecientas treinta y seis pesetas, por lo que se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veinte y cinco del próximo mes de Setiembre, á las once de su mañana, en la sala de Audiencia del Juzgado, sito en la calle del Rio la Pila, número uno, piso cuarto. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas; y que en cuanto á los títulos de propiedad, los licitadores deberán conformarse con los que en relacion á la de aquellos bienes estarán en la Escribanía del que refrenda, no admitiéndose al rematante despues del remate ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de aquellos.

Dado en Santander á veinte y dos de Agosto del ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martín.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganado y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde

Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.	
Bárcena de Pié de Concha	9 20
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campó de Suso.	64 60
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91
Desde Enero á Diciembre de 1892.	
Ampuero	1 80
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana.	6 40
Cabuérniga.	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Corvera	1 90
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 56
Liérganes	3 40
Los Tojos	93 90
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras.	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia.	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente.	9 80
Ruesga.	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado.	2 40
Vega de Pas	1 40
Desde Enero á Diciembre de 1893.	
Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Ástillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales.	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas.	7 70
Hermanidad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 85
Luenta	5 70
Mazcuerras.	11 00
Medio Cudeyo	9 90
Miengo	16 95
Molledo	3 70
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 50
Ruente.	4 00
Ruesga.	2 80
San Miguel de Aguayo	2 20
San Pedro del Romeral	3 10
Santiurde de Reinosa	1 90
Suances	2 20
Valderredible	17 20
Val de San Vicente	
Vega de Liébana	

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER.

Demarcadas sin protesta ni reclamacion alguna las minas que á continuacion se expresan, se previene á los registradores que, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 13 de Junio de 1874, presenten dentro del término de quince dias en la Jefatura de minas de este distrito el importe de los derechos de pertenencias y timbre del título de propiedad, en papel de pagos al Estado, cuyas cantidades se detallan en la siguiente relacion, advirtiéndoles que si dejaran transcurrir dicho plazo, serán declarados los expedientes fenecidos y sin curso y cancelados. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que sirva de notificacion á los registradores que, no residiendo en esta capital, no han nombrado apoderado, como determinan los artículos 92 de la ley y 40 del reglamento de Minas vigentes.

Número del expediente	NOMBRE de la mina.	NOMBRE del interesado.	CLASE de mineral.	Número de pertenencias.	TÉRMINO en que radican.	Por derechos del timbre del título. Pesetas.	Por derechos de pertenencias. Pesetas.	Total de ambos conceptos Ptas. Cts.
5493	La Aparecida	D. Fermin Basterretche	Calamina	12	Rasines	50	30	80 00
5506	Encarnacion	Teodoro Ubierna	Hierro	14	Santander	50	15	65 00
5520	Carlos	Carlos Rochelt	Idem	24	Villaescusa	50	24	74 00
5521	La María	D. ^a Eloisa Lopez Cimiano	Idem	24	Peña Castillo (Santander)	50	24	74 00
5526	Lucía	D. Juan Dúbeda	Pirita de hierro	38	Camargo	50	38	88 00
5529	Constancia	Senen Cobo	Hierro	6	Entrambasaguas	50	15	65 00
5533	2. ^a Olvidada	Félix Herrero	Idem	12	Idem	50	15	65 00
5543	Eloisa	D. ^a Eloisa Lopez Cimiano	Idem	40	Santander	50	40	90 00
5546	Superior	D. Cesáreo Ortiz	Idem	6	Marina de Cudeyo	50	15	65 00
5548	Casualidad	César del Campo	Idem	6	Camargo	50	15	65 00
5551	La Estrella	Guillermo Mac-Lennan	Plombagina	15	Tudanca	50	15	65 00
5568	Marta	Lázaro del Cerro	Hierro	6	Entrambasaguas	50	15	65 00
5569	Estaca del Judío	Rosendo Fernandez Baldor	Idem	6	Idem	50	15	65 00
5571	Tercera Olvidada	Félix Herrero	Idem	10	Idem	50	15	65 00
5576	San José	José Bravo	Plomo	16	Bárcena de Cicero	50	40	90 00
5577	Paquita	Ramon Gonzalez del Corral	Hierro	7	Villaescusa	50	15	65 00
5579	San Joaquin	José Bores Romero	Idem	12	Castro Urdiales	50	15	65 00
5580	Santa Ana	Idem	Idem	12	Idem	50	15	65 00
5581	Pepa	Domingo de las Cavadas	Idem	12	Medio Cudeyo	50	15	65 00
5582	Aumento á la Tuya	José Perez Prieto	Idem	12	Idem	50	15	65 00
5586	Modesta	José Antonio Pacharne	Idem	12	Castro-Urdiales	50	15	65 00
5469	Ramos	Donato Perez	Zinc	12	Camaleño	50	30	80 00
5514	Aumento á Peña Vieja	E. Vial y hermano	Idem	30	Idem	50	75	125 00
5514	Remedios	Mateo Gomez	Calamina	12	Idem	50	30	80 00
5531	San Bernardo	Francisco R. Canevaro	Zinc	27	Idem	50	67 50	117 50
5532	Escombrera	Francisco Mac-Lennan	Calamina	24	Rasines	50	60	110 00
5534	Tomasita	Dionisio Gándara	Idem	6	Ramales	50	15	65 00
5555	Olvidada	Cesáreo Ortiz	Hierro	10	Marina de Cudeyo	50	15	65 00
5558	Aumento á Luisa	Heraclio Soto	Idem	12	Entrambasaguas	50	15	65 00
5578	La Favorita	Julian de Terán	Plombagina	4	Los Tojos	50	15	65 00
5588	Los Bellares	Mateo Garcia	Calamina	12	Rionansa	50	30	80 00
5592	Aumento á M. ^a Luisa	Heraclio Soto	Hierro	12	Entrambasaguas	50	15	65 00
5599	La Capadocia	Tomás Lombana	Idem	17	Idem	50	17	67 00
5601	Muda	Domingo de las Cavadas	Idem	8	Medio Cudeyo	50	15	65 00
5602	Ampliacion á Matilde	Matías del Cerro	Idem	9	Entrambasaguas	50	15	65 00
5605	La Farmacia	Rosendo Fernandez Baldor	Idem	36	Medio Cudeyo	50	36	86 00
5606	Pedrito	Cecilio Lopez de Castro	Idem	12	Rasines	50	15	65 00
5607	Por si cuela	Regino Ceballos	Idem	6	Medio Cudeyo	50	15	65 00
5508	San Francisco	Fermin Basterretche	Calamina	12	Rasines	50	30	80 00
5611	Cuarta Chirtera	Félix Herrero	Hierro	45	Entrambasaguas	50	45	95 00

Santander 23 de Agosto de 1894.

El Ingeniero Jefe,
Alfredo de Madrid-Dávila.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero segundo Jefe don Arsenio de Odrizola, el Ingeniero don José Matías Gomez y el auxiliar facultativo don Ramon de Cosío por varios pueblos de los partidos judiciales de Laredo, Santaña Torrelavega y Cabuérniga, en las fechas que á continuación se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
5644	Peñascosa	R. al Monte	D. Cesáreo Ortiz	Santander	»	»	Demarcacion	»	Del 30 de Agosto al 5 de Septiembre y siguientes
5651	Eusanche 2.º	Lierganes	José Mac-Leunan	Bilbao	D. Rufino de la Incera	Astillero	Idem	Eusanche, número 2469	Del 1.º al 8 de Setbre. é id.
5347	Catalina	Castro-Urdiales	Leopoldo Pasqua	Castro	Leopoldo Pardo	Santander	Idem	»	Del 2 al 9 de id. é id.
5652	Camelo	Idem	Robustiano Maure	Abanto	»	»	Idem	»	Del 3 al 10 de id. é id.
5661	Dem.ª á Escombrera	Idem	Aptonio Olsen	Santander	»	»	Reconocimiento	Escombrera, María y Jesús, Roberto, Roque número 2 y La Pasiega	Del 4 al 11 de id. é id.
5685	Dem.ª á Fortuna	C. de la Sal	Francisco Perez	Cabezón	»	»	Idem	Prevision, Fortuna y Antigua salina del Estado	Del 4 al 11 de id. é id.
5634	Julia	Rionansa	José Gutz. de la Vega	Santander	»	»	Demarcacion	»	Del 5 al 12 de id. é id.

Santander 20 de Agosto de 1894.

El Ingeniero Jefe:

A. DE MADRID-DÁVILA.